



51040-

No: 05-2-2022-003256

Medellín,

27/01/2022 10:55:40 a. m

Doctor
Gustavo López de Mesa Gutiérrez
Subdirector
Centro de Tecnología de la
Manufactura Avanzada
Medellín– Antioquia
SENA

ASUNTO: Autorización Contratación

Apreciado doctor Gustavo López:

De acuerdo a la(s) solicitud(es) de autorización recibid(as) que se relacionan a continuación, me permito remitir autorización(es) para realizar el proceso de contratación, así como los certificado (s) de inexistencia de personal debidamente firmado(s), los cuales aplican para la vigencia del año 2022:

N° Autorización	Radicado	Objeto	Valor de Honorarios	Plazo	Valor Total	Número del Poa	# contrato	No. Cdp
1035	001709 de 20-01-2022	5_9204_419; 5_9204_435 Prestar servicios profesionales para el desarrollo de las actividades técnicas y administrativas requeridas para el desarrollo del proyecto de I+D+i SGPS manufactura aditiva aplicada a proceso industriales en los sectores productivos de generación de energía y transporte.	\$ 4.900.000 (1 contrato) \$ 4.000.000 (2do contrato)	Diez (10) meses y 15 días (1 contrato) Diez (10) meses (1 contrato)	\$ 51.450.000 (1 contrato) \$ 40.000.000 (1 contrato) Total 2 contratos \$ 91.450.000	100005 100006	2	No 3522 de 2022-01-11
1036	001784 20-01-2022	5_9204_439 Prestar los servicios profesionales para proponer y desarrollar actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los aprendices del Centro de formación y de centro de convivencia en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz	\$ 3.914.288	Nueve (9) meses y veinte (20) días	\$ 37.838.117	100030	1	No 4122 de 2022-01-12

1037	001785 de 20-01-2022	5_9204_440 Prestar servicios profesionales o de apoyo la gestión para apoyar técnicamente el desarrollo de la Línea de Servicios Tecnológicos de SENNOVA, asegurando cada actividad técnica y de I+D+i relacionada con las pruebas, el desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión del Laboratorio de ensayos mecánicos y de metalografía a materiales metálicos del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada	\$ 2.150.000	Once (11) meses	\$ 23.650.000	100032	1	No 3122 de 2022-01-11
------	----------------------	--	--------------	-----------------	---------------	--------	---	-----------------------

La presente autorización se otorga, partiendo de la buena fe ya que se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, pero no supe en todo caso la responsabilidad que según la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 se establece para cada ordenador del gasto de velar porque los procesos se efectúen conforme a las normas legales

No. Autorización de: **27 ENE 2022**

Firmado digitalmente por
JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL

Se anexa 7 folios lo anunciado

Proyectó: *Jacqueline*
Jacqueline Toloza Castaño



AUTORIZACION DE CONTRATACION DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, de dos (2) apoyos administrativo para los proyectos de Sennova.

Que de acuerdo con certificación expedida previamente por esta regional bajo mi responsabilidad en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	5_9204_419; 5_9204_435 Prestar servicios profesionales para el desarrollo de las actividades técnicas y administrativas requeridas para el desarrollo del proyecto de I+D+i SGPS manufactura aditiva aplicada a proceso industriales en los sectores productivos de generación de energía y transporte.
Cantidad de contratos:	2
Valor total de la contratación:	Noventa y un millones cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$91.450.000).
CDP:	3522 del 11 de enero del 2022
Rubro:	<i>Servicios Personales – adquisición de Bienes y Servicios – Servicios de Investigación, desarrollo e innovación tecnológica orientados a la competitividad del mercado del trabajo – Implantación de programas para la Innovación y el Desarrollo Tecnológico a nivel nacional</i>
Radicado - NIS	


JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Director Regional

Escaneado digitalmente por: 81181
FELIPE RENDON OCHOA

JUAN FELIPE RENDON OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA



Proyectó: Liliana Pérez
Técnico 03 Gestión Contractual

No 1035 de 27 ene 2022

GFPI-F-136 V.01



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada requiere contratar los servicios profesionales de dos (2) apoyos administrativos para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestar servicios profesionales para el desarrollo de las actividades técnicas y administrativas requeridas para el desarrollo del proyecto de I+D+i SGPS manufactura aditiva aplicada a procesos industriales en los sectores productivos de generación de energía y transporte."

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los 19 días de enero de 2022.

Firmado
digitalmente por
JUAN FELIPE
RENDON OCHOA
Director Regional

JUAN FELIPE RENDON OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

VoBo: Diana Patricia Rache Amaya
Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Firmado el
26/01/2022

Proyectó: Liliana Maria Pérez Madrid
Técnico 03 Gestión contractual.

Revisó: Angelica Maria Oviedo Vargas
Apoyo Jurídico Centro.

No 1035 de 27 ene 2022



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

✓ DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Director Regional Antioquia del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, dos (2) apoyos administrativos con el siguiente objeto igual: Prestar los servicios personales para apoyar la formulación y desarrollo del plan de acción del plan de Bienestar al Aprendiz del centro de formación.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por Subdirector del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, es procedente otorgar la autorización solicitada, con el fin de satisfacer la necesidad arriba mencionada.

En consecuencia, la Dirección Regional Antioquia,

AUTORIZA

Al Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada a contratar en la vigencia 2022 los servicios de (2) dos apoyos administrativos con el siguiente objeto igual: Prestar servicios profesionales para el desarrollo de las actividades técnicas y administrativas requeridas para el desarrollo del proyecto de I+D+i SGPS manufactura aditiva aplicada a proceso industriales en los sectores productivos de generación de energía y transporte.

Firmado
digitalmente
por JUAN
FELIPE
RENDON
Director Regional

JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Director Regional

Vo. Bo: 
Gustavo López de Mesa
Subdirector centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.

Proyectó: Liliana María Pérez Madrid
Técnico 03 gestión contractual

Proyectó: Astrid Elena Marín Arango
Coordinadora grupo de apoyo administrativo.

No 1035 de 27 ene 2022



AUTORIZACION DE CONTRATACION DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal, de un (1) apoyo administrativo.

Que de acuerdo con certificación expedida previamente por esta regional bajo mi responsabilidad en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	5_9204_439 Prestar los servicios profesionales para proponer y desarrollar actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los aprendices del Centro de formación y de centro de convivencia en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz
Cantidad de contratos:	1
Valor total de la contratación:	Treinta y siete millones ochocientos treinta y ocho mil ciento diecisiete mil (37.838.117).
CDP:	4122 del 12 de enero del 2021
Rubro:	<i>Servicios Personales – Adquisición de Bienes y Servicios – Servicios de Formación Profesional Integral – Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional del SENA</i>
Radicado - NIS	

Firmado
digitalmente
por JUAN FELIPE
RENDON

JUAN FELIPE RENDON OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA


Proyectó: Liliana Pérez
Técnico 03 Gestión Contractual

No 1036 de 27 ene 2022

GFPI-F-136 V.01



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada requiere contratar los servicios profesionales de un (1) apoyo administrativo para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestar los servicios profesionales para proponer y desarrollar actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los aprendices del Centro de formación y de centro de convivencia en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz."

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los 20 días de diciembre de 2022.

Firmado digitalmente por
JUAN FELIPE
RENDON OCHOA
JUAN FELIPE RENDON OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

VoBo: Diana Patricia Rache Amaya
Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Liliana Maria Pérez Madrid
Técnico 03 Gestión contractual.

Revisó: Angelica Maria Oviedo Vargas
Apoyo Jurídico Centro.

No 1036 de 27 ene 2022



AUTORIZACION DE CONTRATACION DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, de un (1) apoyo administrativo.

Que de acuerdo con certificación expedida previamente por esta regional bajo mi responsabilidad en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	5_9204_440 Prestar servicios profesionales o de apoyo la gestión para apoyar técnicamente el desarrollo de la Línea de Servicios Tecnológicos de SENNOVA, asegurando cada actividad técnica y de I+D+i relacionada con las pruebas, el desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión del Laboratorio de ensayos mecánicos y de metalografía a materiales metálicos del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada
Cantidad de contratos:	1
Valor total de la contratación:	Veinte tres millones seiscientos cincuenta mil pesos (\$23.650.000).
CDP:	3122 del 11 de enero del 2022
Rubro:	<i>Servicios Personales – adquisición de Bienes y Servicios – Servicios de Investigación, desarrollo e innovación tecnológica orientados a la competitividad del mercado del trabajo – Implantación de programas para la Innovación y el Desarrollo Tecnológico a nivel nacional</i>
Radicado - NIS	

Firmado digitalmente
por JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Director Regional

JUAN FELIPE RENDON OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA


Proyectó: Liliana Pérez
Técnico 03 Gestión Contractua

No 1037 ene 27 2022

GFPI-F-136 V.01



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada requiere contratar los servicios profesionales de un (1) apoyo administrativo para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestar servicios profesionales o de apoyo la gestión para apoyar técnicamente el desarrollo de la Línea de Servicios Tecnológicos de SENNOVA, asegurando cada actividad técnica y de I+D+i relacionada con las pruebas, el desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión del Laboratorio de ensayos mecánicos y de metalografía a materiales metálicos del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada."

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los 20 días de diciembre de 2022.

Firmado
digitalmente
por JUAN FELIPE
RENDON

JUAN FELIPE RENDON OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

VoBo: Diana Patricia Rache Amaya
Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Firmado el
27/01/2022

Proyectó: Liliana Maria Pérez Madrid
Técnico 03 Gestión contractual.

Revisó: Angelica Maria Oviedo Vargas
Apoyo Jurídico Centro.

No 1037 de 27 ene 2022